

Futuro y debilidades del proyecto para **cambiar el sistema político**



Las elecciones podrían cambiar si se aprueba proyecto de cambio al sistema político. / XINHUA

Viabilidad. Expertos dicen que no es seguro que plan del Gobierno se apruebe, pese a “transversalidad” de la idea.

Eficacia. Tampoco está claro que la norma propuesta termine con los dísculos. El umbral es cuestionado también.

D. Hermosilla
 El alto número de partidos políticos representados en el Congreso, especialmente en la Cámara de Diputados, es sindicado por el Gobierno y grandes coaliciones como el causante de la demora en la tramitación de normas,

mientras que a los partidos les molestó especialmente la renuncia de parlamentarios a sus conglomerados, que en su momento le dieron el apoyo para ser elegidos. De esos vicios se han hecho cargo algunas iniciativas parlamentarias, incluso guber-



“No será de fácil despacho. Toca dos temas sensibles para los partidos más pequeños que hoy son parte del gobierno”.

MARIO HERRERA
 Académico de la U. de Talca.

“Una candidatura puede tener 25% de los votos, pero su partido no cumple con el umbral. Eso sería inentendible para la ciudadanía”.

TOMÁS DUVAL
 Cientista de la U. Autónoma

namentales, que hace un par de semanas ingresó su propio proyecto.

Pero, aunque el ministro del Interior, Alvaro Elizalde, aseguró que hay un “acuerdo transversal”, no está tan claro que el proyecto se apruebe tan fácilmente.

El cientista político Mario Herrera, académico de la Universidad de Talca, asegura que “el hecho de que sea una reforma acotada no implica que sea de fácil despacho. Eso, porque toca dos temas sensibles para los partidos más pequeños que hoy integran el gobierno, en particular, el aumento del umbral y de la cantidad de regiones puede afectar a los partidos de menor peso en la coalición, especialmente al partido de su candidata presidencial y a los más pequeños que apoyan a Jeannette Jara”.

A umbral se le llama la idea de que los partidos muy chicos no tengan lugar en el Congreso y eso se logra estableciendo un mínimo de afiliados, de 2,5% a 5% del padrón electoral. Herrera añade que “el propósito de disminuir la fragmentación partidaria se podría cumplir con este

proyecto, pero sin modificar los aspectos más sustantivos de la discusión del sistema político y sin tocar el sistema electoral”.

La norma antidísculos del proyecto, en tanto, establece la obligación de integrar y permanecer en un comité parlamentario del partido por el que fueron electos, y su renuncia será causal de cesación en el cargo.

Ahora bien, de aprobarse, los efectos no serán inmediatos, es decir, en la elección de este año. Tomás Duval, analista político de la Universidad Autónoma, comenta que “resulta difícil que se apruebe la reforma política que establezca el umbral del 5% a los partidos políticos y la causal de renuncia. Con todo, si se aprueba, tendrá normas transitorias que minimizan los efectos en las elecciones parlamentarias de este año, con lo que matiza cualquier efecto, ya que estamos en medio de la configuración de listas de candidaturas que competirán en noviembre”.

El umbral es, para Duval, “el mayor problema. Con ese formato, pudiese haber un distrito, en regiones, por ejemplo, donde una candidatura pueda tener 25% de los votos, pero su partido no cumple con el umbral, por lo que no sería electo. Eso sería inentendible para la ciudadanía”.

El proyecto oficialista aumenta el requisito territorial para la formación de partidos, porque se elimina la posibilidad de estar constituidos en tres regiones continuas, manteniendo únicamente la opción de ocho regiones discontinuas, a la vez que sube el número de militantes para constituirlo.

En otros artículos, el proyecto elimina el financiamiento público a los partidos que no hayan participado en una elección parlamentaria y restringe a los fundadores de partidos a no poder postularse a elecciones por otro conglomerado dentro de un plazo de cuatro años.

5%

del padrón electoral final nacional debe obtener un candidato para que su elección sea ratificada con un escaño en el Parlamento, de acuerdo a la propuesta.

4

años deben pasar desde que el fundador de un partido deja esa colectividad para poder postularse a un cargo por otro conglomerado, señala el proyecto de ley.